CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA ALCALDÍA DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, la Alcaldía de Caparrapí Cundinamarca, verificó que la señora **YARLENI MARITZA HUESO RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 1.003.479.415 de Puerto Salgar, quien ejecutará contrato de apoyo a la gestión, cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto: APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO.

Que para demostrar la idoneidad la señora **YARLENI MARITZA HUESO RUEDA** cuenta con las exigencias señaladas en los estudios previos y guardan relación directa con el objeto a desarrollar de lo cual aporta los soportes que así lo constatan.

Que dadas las anteriores consideraciones la Alcaldía de Caparrapí encuentra que la señora **YARLENI MARITZA HUESO RUEDA** cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para la ejecución del contrato y que tienen relación directa con el objeto a suscribir.

Dada en Caparrapí Cundinamarca, en el mes de octubre de 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Nataly Urbina-Contratista profesional
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe oficina jurídica y de contratación